CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1799-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta

Dr. Ronald Álvarez González M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte M.Sc. Francisco Sancho Mora Ing. Walter Bolaños Quesada

Dra. Susan Francis Salazar

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 270: Dr. Raúl Santacruz López de Colombia, Dr. Ignacio Valentín Mayoral Narros de España y Mag. Miguel Pizarro González de Costa Rica. Acompañante Técnico: Dra. Mayela Dabdub Moreira, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM Proceso 88: Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas. Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.

<u>Artículo 1</u>. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1799. Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Nos encontramos en la sesión 1799 del 8 de octubre del 2024. Ustedes tienen ahí la agenda, entonces, por favor, sírvanse indicar si están de acuerdo con la agenda o si tienen alguna modificación a la misma. No hay observaciones. Entonces, por favor, sírvanse votar la agenda, por favor. Muchas gracias.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1799.

Se aprueba la agenda 1799 de manera unánime.

| 1. | Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1799. |
|----|---|
| 2. | Aprobación acta 1798. |
| 3. | Informes: |
| | 3.1. Presidencia |
| | 3.2. De los Miembros |
| | 3.3. De la Dirección |
| 4. | Proceso de Acreditación: |
| | 4.1. Presentación de Informe Final: |
| | 4.1.1. Proceso 270 |
| | 4.2. Presentación del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM): |
| | 4.2.1. Proceso 88 |
| | 4.3. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM): |
| | 4.3.1. Proceso 140 |
| 5. | Análisis de la posición del SINAES sobre el proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales |

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1798.2. Aprobación de acta 1798. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 270.5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 270, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 270; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 88.8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 88, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas.9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 88, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 140.11. Análisis de la posición del SINAES sobre el proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1798

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Hoy no contamos con la participación de doña Sonia Acuña por un tema personal de salud. Tenemos el acta 1798. Algunas personas enviaron algunas modificaciones al acta. No sé si alguien tiene alguna duda o alguna observación adicional. Entonces, procedemos a ratificar el acta, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, es que le comentaba ahí a Marchessi para que ustedes lo tengan consideración en el artículo cuatro, se habla sobre plantear acciones de inducción para los estudiantes, entonces no sé qué ustedes lo consideren que más bien debería de ser como diseñar un plan de inducción para los estudiantes y creo que por ahí aparecían las siglas EM, nada más para aclarar si es escuela de medicina que aparezca de esa manera. Ustedes lo consideran

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Marchessi, yo había enviado también una sugerencia de modificación de redacción de uno de los puntos a uno de los procesos.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

¿Se da en el proceso 94? Sí se corrigió.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Y entonces, Marchessi. ¿Cuál es el punto que usted indicó anteriormente de una corrección de un apellido?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Eso fue en el acta de la sesión... es en otra acta anterior. Un momentito. Sí, en la sesión 1797 celebrada el 1 de octubre de 2024. Se vio el nombramiento de pares del PUNIV-006, ahí el primer suplente, el apellido correcto es Salazar y se colocó en la transcripción del acta Salas. Entonces, es para proceder, el insumo venía correcto de parte de la DEA. El nombre es don Ricardo Salazar Díaz y en el acta se colocó Ricardo Salas Díaz, pero fue un error de transcripción.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, no sé Kattia si nos ayuda, es que yo pensé que era en esta acta pero no es entonces si nos ayuda de cómo procedemos con esta corrección.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Eso es un error material, eso no requiere nada, no es ningún acuerdo ni nada es nada más de hacerlo en marcha y lo que hacemos es la nota, al margen del acta, porque ese es un error material.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces procedemos a ratificar el acta 1798. Por favor, sírvanse votar.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo me abstengo por no haber participado en la sesión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Gerardo.

Se aprueba acta 1798 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bien, en el tema de informes, yo de parte de la Presidencia no tengo informes. No sé si alguno de los miembros tiene de su parte. No tenemos informe de los miembros. Entonces procedemos a informes de la dirección.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, doña Lady. Buenos días a todos. Informarles que el día de ayer tuvimos una reunión con el nuevo rector de UTN, don William Rojas, estuvo también el Vicerrector de Docencia, el Director de Presupuesto, la Directora del área de Calidad, y me acompañaron Sugey y Angélica para presentarles el marco estratégico que tiene SINAES así como los servicios que nosotros ofrecemos. Bueno, fue una reunión positiva y bueno, como ustedes saben UTN ha ido avanzando con los procesos de acreditación.

Después, informarles que les envié por correo electrónico un documento sobre el histórico de las reconsideraciones, que había sido una solicitud de doña María Eugenia, pero nos pareció importante enviárselos a ustedes como Consejo en su totalidad. Y también, indicarles que ya enviamos una circular sobre la afiliación de la Universidad Central, eso sería muchas gracias.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 270.

El Dr. Raúl Santacruz López, el Dr. Ignacio Valentín Mayoral Narros, el Mag. Miguel Pizarro González y la Dra. Mayela Dabdub Moreira, ingresan a las 9:27 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 270, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Raúl Santacruz López, el Dr. Ignacio Valentín Mayoral Narros, el Mag. Miguel Pizarro González y la Dra. Mayela Dabdub Moreira, se retiran a las 10:03 a.m.

<u>Artículo 6</u>. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 270; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 270 de forma virtual.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 88.

El Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10:03 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida al Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas, revisor del informe de logros del Proyecto Especial de Mejoras del proceso 243, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

El Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 88, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas. Terminada la presentación por parte del Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas, la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después de que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

El Ph.D. Pedro Augusto Díaz Rojas y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retiran a las 10:21 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 88, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Pedro Augusto Díaz Rojas sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 88.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso 88 de forma virtual.

Artículo 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 140.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 140, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

- 1. Dar por recibido el Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 140.
- 2. Aprobar el Informe de Revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 140.
- 3. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 140.
- 4. Indicar a la Institución de Educación Superior y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
- 5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
- 6. Informar a la carrera del Proceso 140 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 12 de julio de 2026. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:24 a.m. a 10:38 a.m.

<u>Artículo 11.</u> Análisis de la posición del SINAES sobre el proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Reanudamos la sesión y nos corresponde ver el punto Análisis de la posición del SINAES sobre el proyecto de la Ley número 24 479 Ley de Transparencia de los exámenes de incorporación a los Colegios Profesionales. Yo hice algunas observaciones que Kattia nos indica que ya las incorporó, pero también, algunos compañeros están todavía haciendo entiendo sus observaciones y recomendaciones, el tema es que esto, creo que vence hoy o mañana, habría que estarlo enviando entonces, ya lo que hoy no se incluye difícilmente se podrá tomar en cuenta, pero entonces vamos a escuchar con atención los comentarios que ustedes tengan y los que lleguen entiendo que tendrán que llegar lo más pronto posible para que Kattia los pueda incluir. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo no me voy a referir a ningún documento en sí. Yo lo estuve revisando, bueno, revisé el último que envió Kattia ahora temprano, y estoy de acuerdo. Tal vez, yo siento que de alguna manera debiéramos ser más explícitos en el hecho, porque lo decimos y no lo decimos que no estamos de acuerdo con el artículo ocho. Y hay que decirlo, de la forma en que está planteada, porque por ahí va un poco la línea, pero sin embargo, yo no estuve en la sesión anterior y pues se mencionó mi nombre por la posición que yo he tenido y yo quisiera tal vez y me parece se mencionó bien porque se mencionó básicamente lo que yo he planteado pero sí quisiera para que quede en actas, tal vez si me dan dos minutos para externar nuevamente mi posición al respecto y tal vez aclarar si hay algo que no está claro. Entonces, yo considero, y así lo he mencionado, que hay una gran diferencia entre el hecho de que SINAES acredite la calidad de una carrera y el hecho de que los estudiantes, los

que cursaron esa carrera, tengan la capacidad para ejercer la profesión en la que fueron formados.

Yo me hago la pregunta ¿podemos nosotros como SINAES, garantizar la calidad de los estudiantes individuos que cursan una carrera? Yo creo que no. ¿Tiene nuestro modelo y nuestro sistema de evaluación de las carreras o programas, al menos un criterio que evalúe el conocimiento y la capacidad de los estudiantes en forma individual? Me parece que no, por tanto, cuando SINAES acredita una carrera, lo que le está diciendo al país y lo que le estamos diciendo a los estudiantes es que la oferta académica es de calidad y este es el valor de la acreditación y es lo que reconoce el Servicio Civil.

No nos confundamos y veamos una contradicción donde no la hay, por lo menos yo no encuentro una contradicción en nuestra posición y el hecho de que el Servicio civil reconozca que los estudiantes vienen de una carrera acreditada. Como bien se dijo en la sesión, en un proceso de contratación en cualquier entidad pública, sí es cierto que reciben un puntaje mejor como reconocimiento a que vienen de una carrera acreditada, además, hay un examen y hay una evaluación por parte de la entidad que está llenando esa plaza para corroborar de que la persona a nivel individual tiene la capacidad para ejercer, no creo que los contraten solo por el hecho de que vienen de SINAES y porque vienen de una carrera acreditada.

También, me preocupa escuchando el concepto que se ha planteado de la visibilidad que nos podría dar esa ley. La forma en que está planteado y el costo que esta supuesta visibilidad podría tener para SINAES. En términos de una responsabilidad que no tenemos de acuerdo a nuestra ley de creación primero y de acuerdo a la capacidad operativa para afrontar el crecimiento que podríamos tener de solicitudes de acreditación.

En otras ocasiones yo he mencionado que SINAES debe circunscribirse únicamente a lo que le corresponde hacer y no asumir responsabilidades que le corresponden a otras instituciones. Y este es un caso clarísimo. La evaluación de la capacidad individual de un estudiante le corresponde en primera instancia a la universidad que le otorga un título y luego a los colegios profesionales, pero nunca le corresponde SINAES. Y esta ley no la estaría trasladando con ese artículo ocho. Por estas razones sí, repito, yo me opongo totalmente a esa exoneración que se plantea en el artículo ocho de la ley, tal y como se siguió discutiendo en la sesión anterior, pero quisiera que eso quede en acta solamente. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Gerardo. Susan.

Dra. Susan Francis Salazar

Buenos días. Yo quería como plantear que a modo de redacción, en la discusión que tuvimos en la sesión anterior, se planteó el hecho de que ambas potestades son complementarias y que no son excluyentes. Y la redacción final, yo intenté ver si podía redactarlo de otra manera, pero me parece que más bien confronta, yo comparto plenamente lo que don Gerardo ha señalado, creo que lo ha señalado claramente. Y estaría más en la línea de una redacción como la que él acaba de esbozar, que es la que se está planteando en la nota.

Yo intentaré, como les digo, hacer ajustes de propuesta de redacción, pero creo que la redacción final del documento es como más bien confrontar las dos funciones que tienen y el espíritu que se había planteado era que más bien eran complementarias y que coadyuvaban a la excelencia de la calidad formativa, entonces nada más, ese era mi punto.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo hice correcciones de forma indiscutiblemente es importante el lenguaje que sea muy preciso y evitar algunos juicios de valor que muchas veces quedan establecidos cuando se hace uso de algunos verbos imperativos, y eso hay que evitarlo en un análisis de un proyecto, propuse muy rápidamente que se hiciera por apartados, así se tiene la naturaleza

jurídica del SINAES, hacer la referencia a los motivos y luego ya al contenido propiamente de la ley.

Ahí en la exposición de motivos sí me pareció importante hacer un arreglo, porque yo lo que puse fue esto. "Referimos seguidamente a las afirmaciones que se dan en relación con la obligatoriedad que tiene SINAES respecto a su fin público. Del proyecto de ley se deriva la equivalencia de un examen individual de un profesional con la acreditación de calidad de una carrera o programa de educación superior" Este es un asunto medular porque el proceso de acreditación no entra a valorar la apropiación que hace el estudiante de contenidos que evalúan los colegios. Acreditación de una carrera y examen individual son dos procesos totalmente distintos, a mí me parece que eso es fundamental.

Otra cosita que a mí se me ha olvidado y se lo dije a Kattia el viernes ya después de que habíamos tenido la reunión. Es que pidamos un estudio de conexidad. Los estudios de conexidad normalmente los hace el Departamento de Servicios Técnicos. ¿Qué significa eso? Pues significa que cogen la ley, ven con cuáles otras leyes, el proyecto perdón con cuáles otras leyes entra en conflicto o en complementariedad o en oposición con lo que sea, entonces ahí, pidiendo un examen de conexidad el Departamento se va a dar cuenta de que la ley del SINAES o las dos leyes del SINAES son totalmente antagónicas ni siquiera me atrevería yo a plantear complementariedad. Yo creo que son carreras que apoyan, pero no son complementarias una de la otra. No me atrevería yo a hacer esa valoración.

Y, finalmente, no dejar como abierto de que nos tienen que dar una reunión, solo decir que estamos a la orden de tener una conversación para aclarar los aspectos técnicos del SINAES y que quedamos atentos a la convocatoria si así lo consideran oportuno, dejarlo más bien abierto. Me pareció muy bien que se aborde desde el principio la naturaleza jurídica del SINAES. Yo creo que esa es la base fundamental para que se entienda. Bueno, ya ahí mandé las observaciones, no sé si Kattia y Laura quieren luego enviarlo a todos los demás, pero eso sería. Muchas gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Perdón, doña María Eugenia, ¿algunas de las cosas que usted acaba de plantear ya están en la nota?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es que yo creo que coincidimos. Perdón, ya coincidimos doña María Eugenia y yo en esta observación y yo ya la había enviado y Kattia en la última versión que ya aparece en el drive, ya Kattia incluyó eso.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Hay una cosa, en uno de los párrafos finales que yo lo quité todo, donde dice "apoyar una iniciativa como la propuesta tal", todo eso lo quité y puse antes lo siguiente "importante que los señores y señoras diputadas consideren los asuntos de conexidad de este proyecto con los alcances de las leyes que rigen al SINAES, en tanto hay asuntos de competencia totalmente diferenciados, asidos a su naturaleza y funciones."

Eso a mí me parece que es relevante porque el proyecto definitivamente es ayuno en la concepción de lo que es acreditar una carrera que hace muy bien Kattia a la hora de exponer cuáles son las fases de la acreditación y cuál es el fin que se persigue con la acreditación, pero si nosotros puntualizamos eso, estaríamos más protegidos de que consideramos que son dos cosas distintas. Bueno, eso sería don Gerardo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Es muy difícil siempre recoger todas las ideas. Y me parece que hace Kattia hace como magia, estar recogiendo diferentes puntos de una discusión muy amplia que tenemos nosotros con varios aspectos, no don Gerardo, yo fui el que lo mencioné a usted. Yo sé que estaba de vacaciones, seguro lo invoqué, pero muy positivamente. Eso no significa que

estoy de acuerdo, como no estoy de acuerdo con lo que has planteado, me parece que la acreditación tiene que ver fundamentalmente con las muchachas y muchachos que están estudiando, pero bueno, eso lo podemos discutir después. Lo que sí es que doña Maru yo, uno puede reivindicar, yo no sé cómo operacionalizar esto en una en una perspectiva más seria de hacer un examen que puede ser una suerte de filtro, pero uno puede pensar en complementariedades pensando ¿en qué? en que hay un valor implícito que yo le puedo dar a las carreras acreditadas dentro de cierta valoración que uno establezca, aparte del examen individual, una valoración si está acreditada o no, a eso es que me refería yo de que pueden ser complementarias, que yo puedo sumar cosas diferentes para decir bueno, estos muchachos si tienen esos muchachos no estos profesionales con todo el respeto, si tienen el perfil para poder ejercer su profesión, dado que tiene un examen individual, vienen provienen de carreras acreditadas y o no entender ponderaciones diferentes. A eso me refería. No sé cómo operacionalizarlo, pero algo que recoja algo más integral, una visión más de desarrollo para plantearlo así más, más país. Que interesen los profesionales que efectivamente se están formando, pero después tenemos la otra discusión, Gerardo, no te preocupes.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Don Gerardo es que viera que para mí es muy difícil abstraerme de la condición que tuve en algún momento de diputada y me puse un poco en el papel de lo que se hace ya en las comisiones que están analizando esto, porque políticamente es donde va a haber, digamos, una atención o un foco, entonces por eso la conexidad puede dar, con criterio más técnico los puntos de complementariedad o apoyo o algunas derivaciones de esas, pero no entrar nosotros directamente a decirlas, eso fue lo que pensé, pero aquí la opinión de todos vale, eso era. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo levanté la mano para referirme a que cuando los compañeros en la sesión anterior hablaron de complementariedad, yo intenté recogerlo en esta revisión que hice de la versión que Kattia nos entregó, yo decía ¿complementariedad con respecto a qué? O sea que cuál es el eje sobre el que se debe complementar o el que complementa una cosa con la otra, entonces yo pensé en la calidad en el sentido de que yo puedo pensar en la calidad de un profesional a partir de una prueba de idoneidad y puedo pensar en la calidad de la formación de ese profesional a partir de la carrera de la que proviene, en el sentido de que está acreditada por SINAES y con eso no estoy diciendo que SINAES hace una valoración individual de cada estudiante, sino que ese estudiante proviene de una carrera acreditada que le da ya un plus en su trayectoria formativa.

Por eso fue por lo que, para mí complementariedad tenía sentido con respecto a el eje de calidad. Entonces, cuando yo cierro en ese párrafo que hablaba sobre la complementariedad, yo quisiera leerlo para que vean el sentido como quedó al final, dice: "A propósito, consideramos oportuno referirnos a la exposición de motivos y a las afirmaciones que ahí se encuentran, relacionadas con la obligatoriedad que tiene SINAES de cumplir con su fin público. El proyecto de ley lleva a interpretar que un examen de idoneidad es equivalente a la acreditación de la calidad de una carrera o programa de educación superior. Este es un asunto medular para analizar, porque si bien es cierto que para el proceso de acreditación se evalúan las condiciones que rodean la trayectoria formativa del estudiantado, este proceso no entra a valorar la apropiación que hace cada profesional graduado de los aspectos que son objeto de evaluación de los colegios profesionales. Por lo tanto, en términos de calidad, ambas evaluaciones son complementarias pero no equivalentes, por lo que una no puede sustituir a la otra."

Así es como quedó, entonces, ahora, si no estamos de acuerdo con el tema de complementariedad, entonces, pongámonos de acuerdo en eso, porque yo sí creo que

alrededor de eso gira ahorita la discusión para poder llegar ya a un acuerdo definitivo. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muy breve, porque sé que el tiempo corre, lo primero doña María Eugenia, agradecerle ese concepto de conexidad, porque yo en realidad no lo conocía y a SINAES han llegado, varios proyectos de ley y a mí me parece que esto es muy, muy importante, o sea, en un país de escasos recursos donde se proponen leyes sin saber cómo se conecta o afectan el propósito de otras instituciones, me parece muy importante y bueno, ojalá que ustedes como Consejo lo dejen para que se solicite a estudios técnicos que se realice de esa manera.

Y lo otro, don Francisco, yo creo que eso es una discusión aparte de este proyecto que usted plantea, ese análisis como integral en el contexto país, de cuando estamos hablando de calidad, cómo nos conectamos con otros, digamos, aliados estratégicos naturales, en este caso, por ejemplo, los colegios. Ustedes saben que nosotros como agencia tenemos convenios con colegios, entonces ahí sí es muy importante revisar cuáles son esas acciones que nosotros tenemos con los colegios y si llega hasta este tema de la idoneidad o cómo lo podemos hacer. Yo creo que ustedes también habían planteado que es muy importante que no haya una confrontación. O sea, no estamos además en un momento histórico para confrontaciones, sino para construir. Ahí yo sí quisiera resaltar además que nosotros como SINAES, tenemos un trabajo pendiente muy importante que hacer, ya no solo a nivel de colegios, sino con instituciones incluso del Estado, que por servicio civil se les pueden otorgar puntos adicionales, pero si no con todas aquellas unidades de recursos humanos que hacen las contrataciones de los profesionales, porque ahí si usted les dice SINAES, pues en el mundo académico se entiende, pero si usted le pregunta, me imagino un reclutador si sabe qué es SINAES seguramente le dirá yo no sé y hay que explicarles. O sea, esa es la gran oportunidad que nosotros tenemos. Y en ese sentido, don Francisco, yo sí creo que es muy importante, por ejemplo, una conversación, una convocatoria que ahí incluso puede partir de SINAES con instituciones públicas, empresas privadas con CINDE, con PROCOMER y con colegios para hacer ese trabajo integral.

Finalmente, porque creo que la preocupación es qué tipo de profesionales se están formando para la sociedad y para el mercado, entonces yo en ese sentido, don Francisco, me parece que es muy oportuna su apreciación, pero sí me parece que es como una discusión aparte este y agradecerle a doña María Eugenia, porque esto de la conexidad, sí, sí me parece muy importante. Y doña Lady, tal vez por el tiempo también es, las observaciones Kattia las estaba proyectando las de doña María Eugenia, que son de forma pero que le dan mucha claridad. Y lo otro sería justamente esto que usted está señalando para ver si están de acuerdo.

Y lo último para los señores del Consejo, no sé si doña María Eugenia, si, si lo dejamos como abierto el tema de la solicitud de audiencia, porque si se lo dejamos pues puede ser que no nos llamen y es un proyecto de ley donde el SINAES es un protagonista, como pasaba con el reglamento de CONESUP y entonces yo creo que es una gran oportunidad y una necesidad de nuevo que el legislador que habla y que nos toca a nosotros, más bien que sea una solicitud que sí se plantee como eso, como una solicitud, no como una posibilidad. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Tenemos a don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muy rápidamente. Yo entiendo la posición de Francisco. Y estoy de acuerdo con que ese análisis tenemos que hacerlo. Ya lo dijo mejor Laura, pero me parece que es un tema que se sale de lo que nos están planteando específicamente en esta ley. Y con respecto a la palabra complementarios, me preocupa porque cuando yo digo que ambas cosas son

complementarias es porque son parte de un mismo procedimiento y una complementa a la otra y decir que son complementarios de alguna manera las pondría en un mismo nivel que me parece que no están en el mismo nivel. Podemos decir que son importantes, por lo tanto, en términos de calidad, ambas evaluaciones son importantes, pero no equivalentes. Yo creo que el término de complementarios, de alguna manera implica que una va detrás de otra, que entonces de alguna manera le estamos dando razón al planteamiento de que nosotros debemos de alguna manera acreditar también que la acreditación nuestra de alguna manera también nos lleva a acreditar individuos. Entonces yo, sin modificar nada más del párrafo que leyó doña Lady, yo sí sugeriría, con el cual estoy de acuerdo, yo sí sugeriría que se termine en términos de calidad ambas evaluaciones son importantes necesarias pero no equivalentes. Esto yo creo que sí. Es importante dejarlo claro que no hay equivalencia. Nada más.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Kattia.

Licda, Kattia Mora Cordero:

Buenos días a todos. Bueno, el planteamiento que se les pasa y que tiene que ver con un poco lo que se recogió de toda la discusión que se tuvo en aquel momento, permite definitivamente, y yo creo que fue don Francisco o alguno de los compañeros de los señores miembros, que no se dice exactamente si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, lo que yo sí creo que se trató de establecer ahí es que hay puntos importantes de análisis, que tienen que ver con el quehacer de SINAES y que hasta tanto eso no se tenga claro, pues no podríamos tener una posición, porque entendería yo que una vez que se aclare la función el público y los procedimientos internos, entendería que la comisión o los diputados que presentaron este proyecto podrían o tendrían que darle un giro diferente a la norma. Entonces, no he terminado de hacer los ajustes que presenta doña María Eugenia, pero entendería yo que la posición de SINAES sería que hasta tanto no se tenga este estudio de servicios técnicos no manifestaríamos ningún tipo de posición, ni tampoco procederíamos a colaborar con el análisis técnico de lo que es la función de SINAES, entonces ahí no se requeriría necesariamente la reunión de acuerdo al análisis de los documentos que están en ya en la Comisión, entiendo que ya le pidieron la el estudio a al a servicios Técnicos de la Asamblea. No sé si solamente ese análisis, doña María Eugenia, lleva una parte técnica de redacción y esto o también sin que se sin que se diga específicamente también hace hacen ese trabajo de conectividad, de conexidad que no lo tiene, que yo he visto en muchos proyectos. No los tienen, solo cuando se piden específicamente, pero ya hay una solicitud, digamos, de la comisión específica para Asuntos Técnicos para que analicen el alcance de ese provecto de lev.

Y entendería entonces que con las modificaciones que ya presenta doña María Eugenia, hacer un documento en limpio que vaya en ese sentido y ya no incluiríamos entonces, esta parte de que si apoyamos o no apoyamos, se eliminaría por completo, que sí lo mantuvo doña Lady que lo dejemos a consideración si quieren darnos la reunión, en otros casos ya lo dijo doña Laura, es la forma en que han podido comprender los señores diputados que es la función de SINAES y que por lo menos en el caso de la reforma a la ley de CONESUP. Pues sí, fue muy importante, porque al final pues no se dio la modificación y las responsabilidades que le querían dar a la SINAES, pero entonces entendería que mantenemos alguna información de lo que estaba diciendo doña Lady, que tiene que ver con el párrafo primero de que son complementarias y se eliminaría por completo el párrafo de que dice que sí apoyaría. Apoyamos en el tanto se entienda que es la función de SINAES, y se cambie todo lo que tenga que ver con sus funciones y dejaríamos la solicitud de la reunión a consideración de los señores. ¿Es así?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pero el concepto de complementariedad habría que eliminarlo y sustituirlo por ser por importantes o relevantes, pero eliminar ese concepto. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo tengo reservas para el uso de la palabra complementariedad, porque hay toda una jurisprudencia alrededor del principio de complementariedad. Incluso podría eventualmente afectar la autonomía, porque la complementariedad, digamos, nos lleva a concebir que uno no existe sin el otro. Se complementan, se hacen parte de un todo, entonces nosotros podríamos perder incluso nuestra autonomía. ¿Qué pasa si algún colegio cuestiona el tipo de criterios o de estándares porque no se ajusta a las pruebas que ellos van a hacer? Es decir, nosotros no podríamos meternos en eso desde la literatura que yo recuerdo haber consultado en algunos momentos sobre este tipo de cosas. Es preferible hablar de cooperación, de contribuciones, que ambas instancias contribuyen de manera totalmente individualizada o particular a un mismo objeto, que es la calidad de la educación, pero es que lo hace desde dos vertientes totalmente distintas. Una es colectiva y la otra es individual. Y no, no creo que la palabra complementariedad deba ser usada en este momento, es sumamente peligrosa si cae en manos de diputados que desconocen ese sutil funcionamiento que tiene el SINAES y toda la normatividad que nosotros hemos gestado alrededor de cada proceso. Yo me los imagino metiéndose en absolutamente todo y reclamos y reconsideraciones van y vienen luego, entonces no me atrevería tampoco a manifestar un apoyo, sino en dar los razonamientos con los cuales ambas instancias están apostando por la calidad, pero lo hacen desde esferas totalmente diferenciadas. Lo hacen con procedimientos y en un respeto unívoco a su propia, naturaleza definida por ley, porque los colegios profesionales también tienen una ley que los crea y que les determina sus funciones. Y esa ley esas funciones no son iguales a las de nosotros.

Entonces, apoyar este proyecto es someternos al escrutinio de desvirtuar la naturaleza propia del SINAES y podríamos llegar incluso a perder esa ley y a que surja otra, porque de pronto nos podemos ver superados. Esa es mi posición.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Yo creo que vamos estando de acuerdo con el tema este de eliminar el concepto complementariedad, me parece que lo mencionó Susan en la sesión anterior. Y si Susan está de acuerdo, entonces ahí lo modificamos o ahorita escuchamos la posición. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Yo también estoy de acuerdo, con lo que se ha planteado de tener mucha precaución con el tema de la complementariedad, por lo que expuso ahora doña Maru, en el sentido de que esto nos puede comprometerla independencia institucional y yo creo que es algo que nos puede acarrear hacia el futuro, mayores problemas, creo que también estoy de acuerdo con la propuesta de solicitar ese estudio de conectividad que me parece fundamental en este proyecto, sobre todo porque no tienen muy claros las definiciones de que se hacen de acreditación y de aprobación de las carreras y pueda ser que nos que nos metan en problemas de ese tipo de interpretaciones mal redactadas, tal y como se planteó el proyecto originalmente. Y luego, hay un tema que yo había hablado la vez pasada parece que no había mucho acuerdo al respecto. Al final si se si se mantuvo porque se menciona en la redacción que nos pasó Kattia de una manera un poco más contundente. Luego en la redacción de doña Lady se diluye un poco, pero por lo menos todavía se mantiene. Y yo sí creo que debe quedar porque hay, un tema que aquí se ha mencionado mucho y es solos los temas de análisis de riesgo institucional y en esta ley hay muchos riesgos institucionales y uno de esos riesgos tiene que ver con que aprueben una ley en donde el SINAES en pues básicamente va a ser el protagonista y no vamos a tener la suficiente tracción para poder avanzar, con lo que se esperaría una aprobación de esta ley tal y como se plantea ahí, significaría prácticamente que la acreditación se vuelve

obligatoria y eso significaría que si no lo mencionamos y creo que la interpretación que se dio la vez pasada es que no debemos de ponernos a de víctimas, pero yo creo que ese no es el punto nosotros tenemos que mencionar algo al respecto de que el proyecto debe ser dotado de los recursos necesarios para ser implementado.

Aparte de todo lo que se ha dicho ahora, de cómo se debe de interpretar adecuadamente, que creo que don Gerardo al principio lo explicó, lo dijo muy bien y estoy de acuerdo con lo que mencionó, luego viene todo lo el tema de la complementariedad que yo creo que lo tenemos que aclarar, poner el proyecto en su verdadera dimensión, pero pase lo que pase, si al final el proyecto se aprueba y nosotros no lo mencionamos, se termina convirtiendo en un proyecto inviable, porque no nos va a ser posible salir adelante. Yo creo que lo tenemos que mencionar de alguna manera, yo creo que de la manera más adecuada, pues hay que hay que hacerlo. En la propuesta de Kattia estaba más fuerte. Ahora se diluye un poco, pero por lo menos se menciona y creo que eso no lo no lo debemos de dejar pasar. Eso era. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Ronald. Hay un párrafo que dice "Por otro lado, someterse a un proceso de evaluación para la acreditación en Costa Rica es un acto voluntario para el que se requieren recursos tanto para el pago de tarifas como para hacer las mejoras pactadas en un compromiso de mejoramiento. El condicionamiento de provenir de una carrera acreditada para exonerar de la prueba de incorporación a los profesionales podría presionar a una cantidad considerable de carreras y programas a querer entrar en el proceso de acreditación cuando estos ni el SINAES cuentan con los recursos suficientes para atender las respectivas responsabilidades. Recursos que tampoco serían provistos por la ley. Que se genere de este proyecto, dado que no contempla un financiamiento. Por lo tanto, es necesario hacer ver a las personas proponentes que concebir una ley como la propuesta en este proyecto sin fuentes de financiamiento, genera limitaciones reales de cumplimiento".

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo estoy de acuerdo así como quedó, pero estaba más enfático antes, pero me parece muy bien como quedó. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo creo que nosotros debemos decir claramente en la nota que nos oponemos al artículo ocho de esta ley, tal y como está planteado y no se dice en ningún lado. O sea, le damos vuelta y justificamos lo que hace el SINAES y decimos ¿Y por qué digo esto? Porque la comisión que nos haya mandado esto puede recibir la nota y la archiva. No están obligados a darnos la reunión en donde nosotros creeríamos que podemos entonces iluminar a los legisladores para que se den cuenta de que el error que están haciendo al cometer esta ley, pero ellos van a decir SINAES no se opuso en todo lo que dice aquí no hay una oposición clara y directa a que tal y como está redactado el proyecto y por las consideraciones anteriores, SINAES se opone al artículo ocho de la manera en que está redactado. Por lo que hemos planteado anteriormente, pero hay que decirlo, hay que decirlo, porque para eso nos están haciendo la solicitud. Yo estoy totalmente seguro de que esta consulta igual a nosotros si se les hizo a los colegios profesionales, los colegios profesionales no lo van a aceptar porque les están quitando a los colegios profesionales el hecho de que ellos sean los que hagan este tipo de evaluación.

O sea, no solamente nos la están dando a nosotros, sino que se la están quitando con esa exoneración a los colegios profesionales y estoy seguro de que con base a su ley, como ya lo dijo doña María Eugenia, ellos van a defender el hecho de que ellos tienen que hacer ese examen de incorporación o como lo llamen, pero ellos lo van a decir, estoy seguro,

digámoslo nosotros. ¿Por qué no lo decimos? ¿Cuál es el temor de decir si me parece que todos estamos de acuerdo de que no consideramos eso? ¿Por qué no decirlo? Lo estamos justificando. Y yo creo que uno de los párrafos últimos debiera decir por lo anteriormente planteado, tal y como está redactado el proyecto SINAES se opone al artículo ocho de este proyecto. Yo con eso me quedo totalmente tranquilo, porque creo que es lo que nosotros estamos diciendo aquí, que no lo estamos diciendo, no lo decimos en la nota y al no decirlo en la nota, doña Maru, usted lo sabe muy bien la nota, la agarran, la recibieron, la archivaron y se consultó al SINAES y si nadie no se opuso dijo un montón de cosas, pero no se opuso en lo fundamental que es en el único tema de todo el proyecto de ley en donde aparece el nombre de nombre SINAES y no nos referimos a ese artículo ocho, lo mencionamos pero no nos referimos. Entonces mi posición es que al igual que se plantean los otros elementos, debemos decir claramente si eso es el criterio nuestro que me pareciera, por lo que hemos dicho, que consideramos que no es, esa la función de SINAES decirlo directamente. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Yo solo quería agregar que me pareció entenderle a Kattia que de alguna manera nuestro criterio quedaría supeditado a la revisión técnica de conexidad que pudiera hacer la Asamblea, pero yo creo que no, o sea, es que el análisis de conexidad a quién le va a aclarar los aspectos es a las mismas diputadas que están haciendo el proyecto, porque nosotros sí lo tenemos claro, porque nosotros estamos dando nuestro criterio técnico, porque lo conocemos y lo estamos dando a conocer a los demás, no necesitamos esperar ese análisis para entender cuál es nuestra, nuestra naturaleza. Entonces, me parece que eso de la conexidad es una recomendación para que a ellas les quede más claro lo que estamos definiendo, pero no porque nuestra posición esté supeditada a ello. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Efectivamente, todos los proyectos pasan por ese análisis, porque si no sería un cuestionamiento pavoroso el que se haría con todos los proyectos de ley, yo coincido bastante con don Gerardo en el sentido de ser más puntuales y hacer referencia a que tal y como está escrito el proyecto pone en riesgo las funciones y autonomía del SINAES. Eso es muy importante. Ahora, tengan la seguridad de que la respuesta del SINAES no llega solamente a la Presidencia o la Secretaría de la Comisión, normalmente uno recibe como miembro de la Comisión todas las respuestas que dan las instancias consultadas, lo que sí sería interesante es que algún diputado pudiera mocionar para que el SINAES pueda llegar, porque nosotros no lo podemos hacer por nuestra cuenta. Es decir, esa solicitud tal vez no es la adecuada, sino que tiene que ser vía moción y no tenemos garantía de que alguien va a tener interés en que el SINAES llegue.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Sigue don Walter, pero yo le había hecho una consulta a Susan, no sé si quisiera referirse antes para darle la palabra a Don Walter.

Dra. Susan Francis Salazar

Gracias. Muy rápido, para que don Walter y don Francisco puedan participar. Estoy aprendiendo mucho aquí aparte de cuáles palabras usar y cuáles palabras no usar. Un detalle: El diálogo de la última sesión al final, fue la que enmarcó la noción de la palabra complementariedad que se usó y yo compartí, el criterio o la opinión que don Francisco señalaba, en términos de ahora, se puede decir dos procesos que contribuyen a la calidad para no usar la palabra complementariedad, ese fue el espíritu y quien y quienes leemos la parte final del acta podemos ver que el espíritu era de contribución al proceso de calidad y no, para nada el concepto de complementariedad que hemos estado discutiendo aquí, del cual se han referido casi todos, en ese sentido fue que se colocó o yo lo advertí ahorita que la carta estaba, como bien dice María Eugenia en términos o con un uso de bastantes

adjetivos, en algunos casos de forma imperativa, confrontativa y más bien, se perdía la idea de que eran dos procesos que estaban contribuyendo con una visión país de la calidad de los profesionales, ese es mi punto de vista. Por supuesto que estoy de acuerdo con todos los cambios y ajustes que han planteado para evitar entonces caer en las malas interpretaciones que podría acarrear la palabra complementariedad.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, Susan. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo estoy totalmente de acuerdo en lo que expone don Gerardo de expresar claramente la oposición al artículo ocho, por otro lado, lo que yo quiero hacer énfasis es que de ninguna manera un examen de ningún colegio profesional es equivalente o es suficiente para definir la calidad de un profesional o de una carrera. Eso es tan ridículo que, si así fuera, con solo decir eso, con solo creer eso, es como darle a alguien un borrador para que nos borre del mapa como SINAES, para qué vamos a gastar tanto en un país en tanta gente, digo tanta gente, comparado con lo que haría un solo examen.

Yo les voy a contar una experiencia que tuvimos en la Universidad Latina, y dichosamente ahí está Laura quien es totalmente testigo de esto, en la Universidad Latina durante algunos años con mucho orgullo los profesionales de medicina hacían los exámenes del CENDEISSS y no sé si fueron cinco años o más, tal vez consecutivos, que fue la universidad que sacó mejores resultados en el examen del CENDEISSS. Y superó a la Universidad de Costa Rica, que tenía, los antecedentes, la razón era muy sencilla. Fíjense que a veces las universidades, pueden contar con profesores que han tenido la experiencia relacionada con los exámenes mismos del CENDEISSS en ese entonces. Y de alguna manera entonces un profesor de esos ayudaba u orientaba a los estudiantes, no es que se dieron cursos solo para eso ni nada que ver con eso, pero sí orientaba mucho, una ayuda a los estudiantes para que vieran el tipo de preguntas que se acostumbraban en el CENDEISSS porque además no era el mismo examen todo el tiempo y durante ese tiempo se obtuvieron esos resultados, cosa que es posible hacerlo en otra universidad en algún momento, con otros exámenes.

Entonces, vean la facilidad que habría para alterar incluso, un concepto de estos de calidad a través de un simple examen. Hubo resultados muy positivos y ustedes saben que a nivel comercial eso es importantísimo. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Walter. Yo creo que estamos llegando a acuerdos importantes de consenso y que ya Kattia los ha recogido en su documento final vamos a escuchar a don Francisco, a ver si vamos a aterrizar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Yo no sé si lo que usted acaba de decir me lo va a desdecir por dicha están coincidiendo hoy don Gerardo y doña María Eugenia, yo no coincido mucho con ellos. Le cuento, a mí me parece que lo que planteó doña Susan es justamente el espíritu a lo que llegamos la vez pasada. O sea, el tema aquí era no ser excluyentes, o sea, sí no ser excluyentes es decir, que de una u otra forma hay cierto, estoy buscando la palabra complemento en lo que es la calidad académica, hablaba en algún momento yo de excelencia académica que busca SINAES, con lo que uno tendría que suponer que buscan los colegios, que son muy gremialistas y ahí yo lo subrayo, pero no por eso son excluyentes, sino que la idea es sumar y era como la oportunidad de pensar que efectivamente sí se está visibilizando el SINAES, pensar en que pudiera, a partir de aquí, generar algo mucho más integral que permitiera que si nada tuviera cabida, porque yo, a diferencia de alguno de ustedes, yo creo que la acreditación en este país, Ronald, debe ser obligatoria y tener los recursos suficientes para que sea obligatoria para todos. Lo más lindo es estar en una situación de confort, donde no es obligatoria, es voluntaria. Sí, efectivamente. Tengo

limitaciones presupuestarias que no son una justificación, pero podrían ser una justificación para no meternos más en el tema en lo que tiene que ver con el desarrollo de este país, en ese sentido es que yo podría discrepar con algunos de ustedes. Yo creo que era aprovechar la oportunidad para mencionar que SINAES es efectivamente es una bandera interesante de reivindicar en lo que tiene que ver con la calidad y la calidad si bien es cierto no nos sujeta a garantizar que cada uno de los muchachos y muchachas son excelentes, no podemos desentendernos de eso que nosotros tenemos que ver con el producto, con el resultado de esa acreditación de la calidad. Y entonces yo tendría que suponer, Gerardo, que un muchacho que sale de una carrera acreditada tiene mejores condiciones para potenciar sus habilidades, conocimientos y destrezas que un muchacho que sale de una no acreditada y eso de una u otra forma tendrá que reconocerse, tendrá que medir alguien el impacto de eso, porque de una u otra forma nosotros garantizamos ese producto, deberíamos de garantizar ese producto y ahí es donde está la discusión que puede ser que tengamos en un momento diferente al de hoy, eso en primer lugar.

Y lo otro es que yo creo que una respuesta académica se puede dar sin decir si estoy o no de acuerdo con una ley o con un artículo de una ley. O sea, nosotros lo que estamos tratando de plantear es justamente los elementos que nos permitan a nosotros tener un espacio importante en esta decisión. Sin decir yo estoy en contra totalmente del artículo ocho, porque de una u otra forma, es decir, bueno, ustedes me están potenciando, pero yo no quiero que me potencien porque yo no tengo las capacidades o porque mi ley me dice que yo no tengo atribuciones para eso, yo creo que no necesariamente es blanco y negro, sino que yo podría empezar a pensar en matices que de una u otra forma dan respuesta para el que la quiera leer, para el que la quiera entender sin una posición absoluta.

Yo no sé entonces doña Lady, si le compliqué más el asunto, yo me sumo a la mayoría, nada más reflexiono, me sumo a la mayoría. Si ustedes dicen que es eso, es eso, pero sí creo que está pendiente una discusión más profunda en relación con el tema. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco. Yo lo que creo es que en si para nosotros darnos notoriedad y estar de acuerdo con distintas instituciones, en este caso las compañeras diputadas que están planteando este proyecto o ya sea con los colegios profesionales, si realmente será este el mejor espacio para hacer eso. Yo creo que tenemos buenas posibilidades de hacer un acercamiento, ya sea con la Asamblea Legislativa o ya sea con los colegios profesionales o con las instancias que menciona ahora doña Laura, que pueden convertirse en instancias reclutadoras de profesionales de carreras acreditadas y darles a conocer quién es SINAES y de la manera más positiva, sin necesidad de entrar aquí nosotros a querer decir de alguna manera que sí estamos de acuerdo con algo, cuando realmente contradice la naturaleza de lo que somos.

Entonces, es mejor ser claro en esto. Ahora, yo creo que lo que nos están pidiendo al SINAES es un criterio alrededor de este tema y que nosotros estamos dando nuestros juicios técnicos de por qué, no puede ser lo mismo una cosa que la otra y por lo tanto una no puede sustituir a la otra simple y sencillamente eso es lo que estamos hablando, ahora este yo creo que el criterio tiene que ir sobre cuál es el papel que juega SINAES dentro de esta propuesta de proyecto.

A nosotros no nos están pidiendo si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con el proyecto en su totalidad como tal. Entonces, yo por lo menos diría que podemos decir que no estamos de acuerdo técnicamente con la forma en que lo hemos expresado en el documento, sin necesidad de ser tajantes y ni decir que no estamos de acuerdo con el proyecto. En primer lugar porque me parece que podemos hacerlo de una manera más elegante, más diplomática, con nuestra propuesta técnica y menos confrontativa que salir con algo como eso, en un momento en que necesitamos estar en buenos términos con

todas las personas que toman decisiones y con quienes estamos diciendo que queremos darnos a conocer para que nos reconozcan en todo lo que hacemos eso es mi criterio.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

A mí me ha parecido muy importante lo que don Francisco mencionó y en aras de que no perdamos tal vez esa esa observación, le pasé a Kattia una posible estructura que podría hacerse de la respuesta en la que fuéramos más contundentes a la hora de dar nuestra posición sobre los aspectos centrales del SINAES, que son los que el proyecto de ley invisibiliza totalmente. Entonces, me parece a mí que a lo mejor podríamos tener, una estructura que considere la naturaleza jurídica del SINAES, los alcances de la acreditación, la no equivalencia conceptual y técnica de la acreditación de una carrera y de un examen profesional, la condición de obligatoriedad de la acreditación y su impacto en la naturaleza jurídica y técnica del SINAES y de los colegios, pero en este caso del SINAES y la conexidad de las leyes. Y finalmente, la aspiración de calidad de la educación superior. ¿Por qué? Porque eso que señaló don Francisco de que no nos ninguneen, que más bien este proyecto nos pueda permitir decir no es eso que ustedes imaginan, es algo más, podría ser un final del proyecto donde pudiéramos ver nuestra contribución, nuestro aporte y nuestra convergencia en términos de la calidad de la educación, lo cual no significa que se tenga que caminar por el mismo sendero. Son senderos distintos que llegan a un mismo fin, entonces se me ocurre que eso podría ser una estructura viable para responder al proyecto. Y sí, dejando claro que considerando todos estos aspectos, pues hay una implicación en la naturaleza jurídica de la ley del SINAES y que eso es comprometer su razón de ser, pero por otro lado, queda al final, pues, esa aspiración de convergencia sobre la calidad de la educación.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo no estoy en desacuerdo con lo que plantea Francisco desde el punto de vista general. O sea, yo creo que nosotros hacemos un muy buen trabajo, pero nosotros no evaluamos individuos y eso tenemos que tenerlo totalmente claro. Y al no evaluar individuos, nosotros no podemos estar de acuerdo con el artículo ocho y yo creo que tenemos que decirlo porque nos están visibilizando con un argumento falso y eso es peligrosísimo.

El argumento falso es que nos están diciendo con ese artículo ocho si se aprueba, están diciendo que nuestra acreditación implica que todos los estudiantes que salen de una carrera acreditada tienen la capacidad de ejercer su profesión y eso jamás lo hacemos nosotros, para eso, supongo yo que son esos exámenes de incorporación para tratar de filtrar esos elementos, pero que los exoneren de ese tipo, o sea, si a mí me dicen que los exoneran de otra cosa, yo podría entenderlo y hasta discutirlo, pero decir que los exoneren de un examen de idoneidad y un colegio profesional porque son graduados de una carrera acreditada por SINAES me parece que es un argumento totalmente falso, totalmente falso, porque nosotros de ninguna manera... Vean, revisen el modelo nuestro, díganme si hay un criterio que hable de elementos individuales de los estudiantes. Nosotros hablamos del modelo de educación, hablamos de los profesores, hablamos de todo, pero ninguno de los no sé cuántos tenemos en este momento y los 86 que vamos a tener estamos haciendo una evaluación individual de nadie.

Entonces, que nos pongan a nosotros a decir o que el que el proyecto de ley diga que se exoneran, es decir, que nuestro modelo está evaluando individuos y eso es totalmente falso. Nuestro modelo no evalúa individuos. Nuestro modelo evalúa un programa. Evalúa una metodología de enseñanza, evalúa laboratorios y evalúa profesionales. Lo único que hacemos nosotros es preguntarle a los estudiantes que si están de acuerdo con la calidad que les dan.

Entonces, yo creo que si nosotros no decimos que no estamos de acuerdo en el único artículo que menciona la SINAES, porque todo lo demás que tiene la ley que lo discutan con los colegios o que lo discutan con otros, pero el único artículo que menciona SINAES no lo vamos nosotros a mencionar. O sea, estamos dando un criterio técnico, pero todo ese criterio técnico es para al final justificar que lo que dice el artículo ocho no es realizable. Entonces, ¿por qué no lo vamos a decir? ¿Cuál es el temor de decirlo? ¿Eso significa que nos van a invisibilizar, que nos van a quitar? No, de ninguna manera. Ya después buscaremos las formas nosotros en que a los diputados les vuelva a quedar claro o lo que sea. O sea, este ha sido un esfuerzo que hemos tratado de hacer, siempre que viene una nueva Asamblea Legislativa, tratar de reunirnos y esto es un esfuerzo que debemos seguir haciendo, pero no, no veo cuál es el temor de decir que no. ¿Quedar mal con quién doña Lady?

Yo aquí en este caso, no quiero quedar bien con ningún diputado porque nos esté mencionando ahí, ni quiero quedar bien con nadie más. Yo no creo que esto sea confrontativo. Yo no creo que el hecho de decir que estamos de acuerdo con el artículo ocho sea ser confrontativo, es ser realistas con toda la discusión que hemos tenido y con aceptar y que ellos acepten que el artículo ocho, tal y como está redactado, es parte de una premisa falsa. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Gerardo. No, es que yo le entendí inicialmente que era decir que no estábamos de acuerdo con el proyecto.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo lo que estoy diciendo es que nosotros en lo que nos consultan que tiene que ver con SINAES y podemos decir que por todo lo expresado anteriormente y por la forma en que está, consideramos de que la manera en que está redactado en este momento el artículo ocho, nosotros no estamos de acuerdo y nos referimos al artículo ocho.

Al proyecto de ley podremos dar otros criterios. Pero, para mí lo más importante en este momento, lo demás es importante, pero, para mí lo fundamental en este caso es que nosotros nos refiramos a ese elemento que está ahí, que es, la relación que se hace en este proyecto de ley con SINAES. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Un par de cosas, y puntuales, porque sé que ya tenemos poco tiempo. Yo estoy de acuerdo en que tenemos que manifestar nuestra negativa a apoyar ese artículo ocho. Creo que está clarísimo que tal y como está ahí planteado no se ajusta a la naturaleza del SINAES, y yo creo que hay que decirlo correctamente y con todas las letras.

Yo creo que es el punto medular del proyecto y nos lo están consultando y si no lo decimos claramente pues creo que estamos dejando pasar la oportunidad y al final después lo que vamos a cosechar es que nos reclamen por no haberlo dicho en su momento.

Ahora, hay una cosa que se mencionó antes, creo que fue doña María Eugenia, que dijo que, sería bueno que algún diputado planteara nuestra participación, que nos dieran alguna audiencia, para que podamos ir a exponer con más claridad lo que lo que pensamos del proyecto y lo que tenemos que decir.

Hay un diputado que nos consultó el año pasado sobre otra ley. Yo tengo por ahí las coordenadas, no lo voy a mencionar, pero yo tengo la información y creo que ese podría ser. Creo que nos conoce, fue el único que nos ha consultado específicamente por otras leyes y me parece que está bien ubicado en general, se interesa mucho con temas de educación, entonces, lo podemos considerar si a ustedes les parece, yo tengo ahí los datos de ubicación y ver otros diputados que también nos puedan ayudar.

Hay una audiencia que es muy interesante. Yo se los había contado de la Comisión de Educación, creo que se llama de la Asamblea Legislativa y ahí se ven muchas participaciones y algunas de esas también nos puede dar luces de cuáles diputados nos podrían ser interesantes para contactar. Nada más. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Ronald. Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Sí, señora. Nada más quería a modo de revisar cómo es que nos hicieron la consulta.

Entonces, yo les quería proyectar cómo fue que entra a la consulta que entra por medio de un correo electrónico donde nos indican que se ha dispuesto a consultarles su criterio sobre el proyecto de ley. Aquí nos dicen que nos dan hasta el 9 de octubre para el plazo. Esto por un lado, y esto en virtud de lo que habla el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Entonces, sí nos consultan sobre el proyecto.

Nos devolvemos un momentito a lo que dice el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y dice que, cuando en la discusión de un proyecto la Asamblea determine que debe ser consultado el Tribunal Supremo de Elecciones, a la Universidad de Costa Rica, al Poder Judicial o una institución autónoma y no lo hubiera hecho, la Comisión, se suspenderá el conocimiento del proyecto procediendo a hacer la consulta correspondiente si transcurridos ocho días hábiles no se recibiera respuesta a la consulta que se refiere este artículo se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto, en este caso de que el organismo consultante hiciera observaciones al proyecto, este pasará automáticamente a la Comisión. Si la Asamblea aceptara dichas observaciones, si esta las desechara respetando lo que determina la Constitución Política, el asunto continuará en su trámite ordinario. Eso es lo que dice el artículo 157 y ellos determinan si es procedente o no lo que se les está planteando.

Importante indicarles que cuando uno es abogado institucional y recibe consultas de este tipo, lo primero que analiza es si esta ley afecta el quehacer y el cumplimiento del fin público de la institución, y ya nosotros pues nos han consultado en otras que no necesariamente afecta el fin público.

De hecho, cuando uno lleva cursos de este tipo para entender la técnica legislativa y poder hacer estos análisis de los proyectos de ley hay una frase, una estrofa que se nos recomienda que dice que si que cuando uno quiere aportar algo, hacer algún comentario y no afecta directamente el fin público para el que está creada esa institución, pues uno lo puede poner así "Si bien es cierto no afecta el público directamente se considera que se deben hacer estas propuestas...".

Esto se los comento porque efectivamente, si bien es cierto hay algunas leyes que han llegado acá de consulta que no nos afecta directamente, está específicamente en el artículo ocho refiere a SINAES, a una competencia de SINAES.

Además, se complementa con otros artículos que es un poco la introducción cuando se está haciendo esta vinculación del proyecto con la labor de SINAES, porque lo que lo hace es ponerlo en una condición más que podrían tener los estudiantes y de ahí la necesidad de que también desde mi perspectiva, por supuesto, es necesario referirse o no a ese articulado y a esa específicamente función o acción que le están imponiendo por medio de una ley de SINAES y si esto afecta realmente el quehacer, porque si no afectará, pues nada más se dice que no afecta y parte sin novedad, pero si hay alguna afectación que nos pudiese complicar o no ejecutar bien, porque en el momento en que queda dentro de la ley es una obligación y usted la tiene que asumir como institución sí o sí y ejecutarla, entonces de ahí lo importante o el interés que desde esta asesoría plantea de que es necesario que la Asamblea Legislativa, los diputados o al menos esta Comisión comprenda efectivamente si dentro de las competencias que tiene asignadas y no las tiene claras, prevalece o es

necesario o es pertinente que se le de esa función en esa ley y eso, creo yo que es como parte de la gestión que se debe hacer es necesarísimo acercarse a la Asamblea Legislativa y buscar esos medios porque sea que estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, si el proyecto de ley considera la Asamblea Legislativa con sus diputados que va, va. Entonces, nos encontraríamos en el camino con una norma que nos obliga a algo más.

Por eso es que, me parece importante conocer y encontrar un poquito, recordar cómo es que entra, qué es la lo que requieren y qué es al final lo que igual contestamos o no, lo podrían considerar o no, y que hay que hacer lo que políticamente se llama ese lobby necesario para entender por dónde va a ir esta esta ley. Eso era lo que quería comentarles, doña Lady. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Un minutito nada más. Vean, en realidad labor la del SINAES no es una ocurrencia. Todos aquí lo sabemos claramente, aunque como decía Laura, afuera puede haber muchísima gente que desconoce qué es el SINAES o cuál es su función.

Pero, ya Costa Rica tiene muchos años en esto y obviamente, muchísimos países, tanto europeos como americanos han estado en esto también desde hace ya muchos años.

Y es tan diferente esa labor a lo que podría hacer un examen de un colegio que por ejemplo por lo menos en Estados Unidos una carrera de ingeniería se acredita, pero no necesariamente un egresado de una carrera acreditada ni siquiera se incorpora a un colegio, no se lo permiten.

En Estados Unidos tiene el egresado que hacer un trabajo durante dos años en la empresa supervisado de un ingeniero que sí está incorporado. O sea, son cosas diferentes.

De manera que yo insisto en esto, no podemos pensar que nos puedan sustituir de alguna manera la gran responsabilidad del SINAES con un simple examen de un colegio, no puede ser.

Por otro lado, yo también creo que la acreditación en algún momento debería ser obligatoria en este país, pero hay que tomarla, son muchas las medidas que deben haber de por medio para poder llegar a ese nivel y es el destinar un presupuesto muy grande de parte del Estado para que eso se haga. Pero sería ideal realmente que todas las carreras de todas las universidades del país tengan esa obligación. Eso es nada más.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Y yo creo que si terminamos ahí.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Qué lástima que no vimos, Kattia todas las consultas que se han hecho porque en la página del proyecto, bueno, este proyecto está empezando, está totalmente verde, entró en septiembre y apenas consultas en octubre y tiene plazo cuatrienal hasta el 28.

Entonces, hay una gran cantidad de universidades, de colegios, de federaciones, de estudiantes, de todo, que están siendo consultados.

Si hubiéramos tenido un poquito más de tiempo, hubiéramos entrado a las páginas de muchas de estas instituciones para ver porque ellas conocen y toman decisiones al interior de sus consejos.

Pero, si hay una consulta extensa y yo creo que van a andar las universidades, sobre todo las estatales, que son las que están respondiendo, no van a estar de acuerdo con eso, pienso yo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Doña Lady, perdón. Yo hice el trabajo doña María Eugenia. Yo revisé por lo menos en la UCR, algunos colegios y por ejemplo, en la UCR, ni siquiera todavía está en agenda. Entonces, yo siempre hago ese repasito. Todos tenemos el mismo plazo prácticamente. En

estos días se está venciendo, entonces, no tuvimos esa suerte en este momento para ver las posiciones.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Y no está la consulta tampoco a servicios Técnicos, como le dije.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, no está. Apenas se lo están pasando, creo que fue en la sesión del 18 y bueno, creo que tienen como un mes para hacerlo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Nosotros en este caso. ¿Solamente es una discusión aquí del punto de vista de nuestro criterio o tenemos que tomar alguna decisión para enviar esto o cuál sería el acuerdo que se espera?

Licda. Kattia Mora Cordero:

La práctica de SINAES ha sido que lo conteste la Dirección Ejecutiva. Yo personalmente considero que cuando son consultas de proyecto de ley eso es del máximo jerarca, porque es la posición institucional y la ruta que va a seguir la institución.

Entonces, en este caso, bueno, lo que se ha hecho en los últimos proyectos es un análisis integral tanto del área técnica de la Dirección Ejecutiva como la posición que va a tener el Consejo de acuerdo con la visión que tiene de la institución y se moldea, se concilia una respuesta y la contesta doña Laura al final. Pero sí, con esa guía y con esa dirección de lo que pretende la institución como un todo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pero, no me queda claro si nosotros entonces tenemos que decir que estamos de acuerdo ya con el documento como queda al final, porque sí me parece que habría entonces, por lo menos en ese penúltimo párrafo que dice "Para SINAES el tema expuesto es de mucho interés, pero antes de apoyar este tipo de obligaciones es nuestra responsabilidad..., etcétera". Que ahí se podría cerrar siendo un poco más tajantes en relación con que no estaríamos de acuerdo en la redacción o en el planteamiento o que no podemos estar de acuerdo en el artículo ocho, en tanto le dan al SINAES, según este análisis, una competencia que no es propia de su naturaleza o como quiera que se redacte, pero que entonces se diga que nuestra posición sería contraria a como está planteado el artículo ocho.

Y, en lo demás creo que estaríamos moderadamente de acuerdo, por decirlo de alguna manera y para poder votar entonces la redacción del documento, si les parece.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo insisto, Lady en que tal vez, hay que cambiar un poquito la estructura, los mismos párrafos que hay, pero ponerlo como por apartados y recogiendo el espíritu de don Gerardo y el don Francisco. Y ahí, expresar que en los términos en que está redactado el artículo ocho de este proyecto, el SINAES se opone a como está y dejar una especie de apartado previo que recoja el reconocimiento a la contribución que se hace en pro de la calidad de la educación superior en Costa Rica. Y, este es uno de los otros esfuerzos, pero no son iguales. Entonces, como recuperar ese espíritu de colaboración, de apoyo, pero decir tal y como está redactado no se puede porque atenta contra la naturaleza jurídica del SINAES, así de simple, De sus funciones y de sus alcances.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Ahí sí que no estaría de acuerdo yo, en el sentido de que yo no creo que el proyecto contribuya en nada al a la educación superior, porque lo que está es más bien quitándole potestades a los colegios profesionales, cosa con la que no estoy de acuerdo.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Tal vez no es eso, Lady, perdón, yo creo que tenés razón en lo que me estás cuestionando. Es más bien, el reconocimiento de que los colegios contribuyen con sus exámenes a la calidad de la educación y nosotros sí. Perdón, no el proyecto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, yo creo que si esto se recogió y creo que ya Kattia también recogió esa recomendación de segmentar la estructura de la nota por esos espacios de contenido. Entonces, yo creo que con base en eso podríamos votar. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Es muy importante en un proyecto de este nivel, que haya un acuerdo del Consejo lógicamente lo traslada la Dirección, pero con base en el acuerdo que ustedes tomen.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Dice un hermano mío que el que mucho explica se complica.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Tal vez, lo que podríamos nosotros tomar el acuerdo es delegar, y perdón que les eche trabajo en la Presidencia y la Vicepresidencia en la última revisión, con base en todo lo que discutimos hoy, que acordamos nosotros que se hagan los cambios que se hablaron aquí, que sean revisados por la Presidencia y la Vicepresidencia, que tienen bastante claro lo que nosotros hablamos. No sé si es una delegación, al final estamos delegando en ustedes dos la aprobación final de la nota para que se le traslade a la Dirección Ejecutiva para que la envíen. No sé si eso es posible o no, pero tal vez podríamos de esa manera tener la seguridad de que le damos una última lectura antes de que se vaya, o que alguien del Consejo le da una última lectura.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

O don Gerardo, tal vez tomar el acuerdo ya propiamente de lo que queremos que quede resaltado en la respuesta para que no comprometamos el trabajo de arreglo que tiene que hacer Kattia que podría ser eso, que quede expreso que el SINAES no está de acuerdo con el proyecto, en tanto el artículo ocho afecta la naturaleza jurídica y los alcances del SINAES tal y como está dicho.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo estoy de acuerdo con eso.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Para que trabaje Kattia tranquila.

Licda, Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces según esta última propuesta. Por favor, levantemos la mano los que están de acuerdo con esa definición y, enviarlo de esa manera. A la Asamblea.

Entonces, sírvanse levantar la mano. Los que estén de acuerdo, por favor.

De acuerdo, tengo Decisión unánime. Cerramos aquí.

Los miembros del Consejo analizan el proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Asamblea Legislativa remitió al SINAES el pasado 16 de setiembre de 2024 la consulta sobre el proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales.
- 2. El Consejo Nacional de Acreditación contó con insumos técnicos relacionado con el proyecto de Ley N°24479.
- 3. Los miembros del Consejo realizan un análisis detallado en relación con la consulta del proyecto de ley N°24479.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la respuesta discutida en la presente sesión aclarando que, el SINAES no está de acuerdo con el proyecto de ley N°24479, en tanto que el artículo 8 afecta la naturaleza jurídica y los alacances del SINAES tal como el proyecto lo propone.
- 2. Delegar a la Dirección Ejecutiva enviar la respuesta a la Asamblea Legislativa sobre la posición del SINAES en relación con la consulta al proyecto de ley N°24479: Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales.

Votación unánime.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Doña Lady, perdón. No sé si vamos a entrar, pero es que el tema planteado por Francisco de la obligatoriedad es un tema en el que nosotros trabajamos mucho. No sé si fue hace dos años o hace tres años y era un proyecto de ley que, si no me equivoco, estaba planteado por la diputada Yorleny León.

Y venía sobre la línea de la obligatoriedad y nosotros hicimos un análisis profundo y estuvimos de acuerdo con la obligatoriedad, pero no de la noche a la mañana. Y recuerdo que esa fue nuestra última nota.

Nosotros dijimos sí, que sea obligatorio. Estamos de acuerdo con la obligatoriedad, pero que primero sean las carreras en educación, medicina y que no sean todas, sino que en el en un plazo de cinco años, en el primer año sea el 20%, no recuerdo exactamente, pero había una tabla muy clara de lo que fue nuestra posición.

Si estamos interesados en eso, no sé si hay alguna manera de tomar ese proyecto que no sé si se murió o por lo menos en esa legislatura sabemos de que no fue aprobado, no sé si se devolvió, no tengo idea de dónde está.

Pero, ese es un proyecto que vale la pena revisarlo porque creo que es un proyecto que por lo menos a los miembros del Consejo que estuvimos en ese momento nos pareció que era una manera factible de comenzar a trabajar en términos de acreditación ya no voluntaria.

Entonces que lo revisemos, que veamos a ver en dónde está y ver si hay alguna manera de que se pueda revivir y si nos mantenemos nosotros siempre con el criterio que dijimos. Yo no estoy de acuerdo contra la obligatoriedad. Lo que no estaba de acuerdo en ese momento es que se hiciera como se planteaba en el proyecto y yo creo que hasta se incluyeron esos elementos en alguna última, se puso esa gradualidad.

Entonces, concentrémonos en eso. Si nos parece que es importante, como pareciera que varios de nosotros estamos de acuerdo.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Don Gerardo, siendo yo diputada, presenté al SINAES de ese momento un proyecto de ley para hacer obligatoria la acreditación de las carreras de educación y el Consejo tendría que buscar el acta. El Consejo estuvo de acuerdo en eso.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ha habido acuerdo. Lo que no estuvimos de acuerdo doña María Eugenia en ese momento es que eran todas las carreras y de la noche a la mañana.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

No, lo mío era solo de educación.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muy pequeño sobre este proyecto, nada más recordarles que ha habido dos intentos sobre este proyecto de ley con una particularidad que la obligatoriedad era solo para las universidades privadas. Las universidades públicas aludían el tema de la autonomía y por lo tanto tenía una complejidad y si se hablaba de como se lo señalaba en el chat de la

obligatoriedad de las carreras para educación, medicina, me parece que el último proyecto se incluyó derecho e ingenierías.

Tal vez sobre esto, creo que aquí hay muchas personas expertas en el tema de los proyectos de ley hay que hacerlo pues planificadamente, con mucho cuidado de ver qué es lo que se quiere, porque nosotros tenemos ahí dos leyes y entonces creo que habría que pensarlo bien y buscar justamente qué es lo que se quiere desde el sistema plantear eventualmente con algunos diputados.

Nada más para llamar la atención de eso, si ustedes recuerdan en estos proyectos de ley, pues el proyecto estaba planteado de una manera y se iba transformando de una manera que también nos llamaba la atención. Entonces, no siempre las buenas intenciones salen de la mejor manera en este tema de las construcciones de las leyes, entonces, que si lo vamos a hacer sí hacerlo con mucho cuidado y creo que ahí requerimos por supuesto un trabajo de asesoría, de presencia en la Asamblea Legislativa para que lo podamos hacer muy bien. Eso, doña Lady. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. El primer intento de obligatoriedad en la ley fue en 1999, cuando se hace la ley de creación del SINAES y no prosperó y tuvo que eliminarse para poder que se aprobara la ley de creación del SINAES. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Agradecerle a Laura ese recordatorio de que era solo para las universidades privadas, porque desgraciadamente eso enfrentó a las universidades privadas con las universidades públicas que fue parte de la discusión que se dio. Y entonces, creo eso fue lo que dijimos si es para unos, debe ser para todos. O sea, no tiene ningún sentido. Pero, sí chocó con el planteamiento de las universidades públicas de que eso iba contra la autonomía de las universidades y desgraciadamente eso fue lo que sucedió. Sí, Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muy rápido. Lo que lo que está pasando en el país es que el mercado, ya no es una ley, el mercado está presionando las acreditaciones.

Hoy tenemos la noticia de que ya son 38 instituciones, porque se sumó una más y creo que viene otra más.

Aquí el tema es que como es voluntario y no hay ley, no puedes presionar por más presupuesto. Entonces, vean lo contradictorio, o sea, el mercado está presionando para que eso ocurra, tenés una agencia pública que es la nuestra, que como es voluntaria no puede presionar con un proyecto de ley nuevo que garantice fuentes de financiamiento nuevas, pero la acreditación sigue creciendo. Entonces ahí, de una u otra forma, como que la realidad nos está obligando a esa obligatoriedad, valga la redundancia.

De una u otra forma sería mucho más inteligente pensar en alguna lógica que nos permita ya jurídicamente pensar en la obligatoriedad con fuentes de financiamiento adecuadas, que es una de las preocupaciones nuestras. Es muy rápido. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Francisco. Bueno, vamos a cerrar aquí la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y DOS MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez Presidente

Coordinadora de la Secretaría del Consejo